C 30/7

DOCUMENTACION RECIBIDA
DEL
E.M.C.

Estado Mayor Conjunto

BUENOS AIRES, 29 de Junio de 1982.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(Grupo especial de Trabajo CICR)

Solicito se sirva remitir a este E.M.C., todas las gestiones realizadas por ese Ministerio ante el Gobierno de Gran Bretaña y la Cruz Roja Internacional, referente a la devolución de los Oficiales, Suboficiales y Soldados retenidos en Puerto Argentino.-

JORGE EZEQUIEL SUAREZ NELSON
GENERAL DE BRIGADA
JEFE 2 ESTRATEGIA

OFICIOS Y MENSAJES TRAMITADOS POR RR.EE. REFERENTE A GESTIONES REALIZADAS ANTE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO PARA OBTENER REGRESO PERSONAL RETENIDO EN MALVINAS

FECHA	Nº y LETRA	DESTINATARIO	RESUMEN DEL TEXTO	OBSERVACIONES
30MAY82	813 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	Alejar zona de combate buque SIR PERCIVALE con prisioneros y los que se hallan en Bahía Ajax.	
05JUN82	874 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	Cumplimiento Art. 19 del 3er. Convenio para que no sean expuestos a peligros.	
08JUN82	904 DTAS,GECRI	Deleg.C.I.C.R.	Obtener información sobre avión C-130 a cargo Vcom MEISNER y siete tripulantes que cayó cerca Puerto Calderon.	
10JUN82	916 DTAS,GECRI	Deleg.C.I.C.R.	Integrantes tripulación C-130 a cargo Vcom MEISNER que cayó en las caercanias de Puerto Calderón.	
15JUN82	958 DTAS,GECRI	EMC J-1 Pers.	Las autoridades británicas comunicaron via C.I.C.R. que un buque hospital llevó a cabo la busqueda del C-130 durante 2 Hs. sin encontrar rastros del avión ni tripulación.	
30JUN82	1070 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	Reclamo a las autoridades británicas la devolución de banderas e insignias retenidas.	
01JUL82	1075 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	Solicitando información situación actúal del personal apresado en la Estación Científica Corbeta Uruguay en las I. Thule.	
01JUL82	1076 DTAS,GET	Deleg.C.I.C.R.	Comprobación de violaciones a los Convenios - Falta del texto en español del III Conv. de Ginebra - Impedir que el personal tomara contacto con el capellan y celebración de la Santa Misa.	
16JUN82	MEMORANDUM	Gob. Argentino	Solicitud del Gobierno Holandes para que el Gobierno Argentino autorice a buques ingleses a recalar en puertos argentinos para transportar prisioneros.	
16JUN82	MEMORANDUM	Señor Canciller	A fines de concertar acuerdos encaminados a la repatriación de prisioneros.	
30MAY82	812	AL EMC	Entre los prisioneros se encuentran 125 heridos que requieren atención médica - a fin apresurar entrega británicos sugieren hacer entrega de los mismos en Punta Arenas.	

2

16JUN82	MEMORANDUM	Al EMC	Informe situación de prisioneros heridos o en malas condiciones de salud y prisioneros sin lesiones de guerra.
16JUN82	972 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	El Gobierno Argentino está dispuesto a recibir a la mayor brevedad al personal argentino que se encuentra en las Malvinas con el procedimiento ya probado en cooperación de Uruguay y el C.I.C.R.
17JUN82	980 DTAS,GECRI	Deleg.C.I.C.R.	El Gobierno Argentino desea saber el estado de 4 oficiales Vcom. COSTA, My TOMBA, Tte CALDERON, Alf. LEMA.
17JUN82	981 DTAS,DEPTA	Emb.BRASIL	Repatriación de prisioneros del Camberra a través de Uruguay.
17JUN82	983 DTAS,DEPTA	Emb.BRASIL	Preocupación del Gobierno Argentino por la situación de los prisioneros en Malvinas.
17JUN82	MEMORANDUM		Sobre situación prisioneros de guerra.
18JUN82	994 DTAS,DEPTA	Emb.BRASIL	Repatriación de prisioneros - Seguridad del Camberra origina inconvenientes.
18JUN82	996 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	El Gobierno Argentino garantiza el tránsito de los buques Norland y Camberra.
19JUN82	998 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	✓ Argentina solicita nómina de fallecidos en Puerto Argentino.
21JUN82	1003 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	Sobre seguridad buques Norland y Camberra.
24JUN82	1029 DTAS,DEPTA	Emb. BRASIL	✓ Argentina solicita nómina de prisioneros de guerra.
24JUN82	1030 DTAS,GET	Deleg.C.I.C.R.	Sobre retención de 500 a 600 como rehenes para forsar desiciones de carácter político.
29JUN82	1062 DTAS,GECRI	Deleg.C.I.C.R.	✓ Si el Cap.F.Ae. CASADO ha sido capturado y el Cap. PASTRAN.

TELEGRAMAS TRAMITIDOS POR RR.EE. REFERENTE A GESTIONES REALIZADAS

ANTE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO PARA OBTENER REGRESO PERSONAL RETENIDO EN MALVINAS

FECHA	CABLE Nº	DESTINATARIO	RESUMEN DEL TEXTO	OBSERVACIONES
31MAY82	C. Nº 1058	DELARGENTINA	El Gobierno Nacional desea que heridos sean desembarcados en Puerto Montevideo.	
16JUN82	C. Nº	DELARGENTINA	El Gobierno Argentino está dispuesto a recibir a la brevedad al personal que se encuentra en Islas Malvinas.	
17JUN82	C. Nº 1185	EMBARGENTINA (GIN).	Ingreso de los buques hospitales británicos NORLAND y CAMBERRA a Puerto de Montevideo.	
17JUN82	C. Nº 401	EMBARGENTINA (MONT).	Gobierno local ha prestado consentimiento para que los buques británicos lleven a Pto. Montevideo personal Argentino capturado por británicos.	
17JUN82	C. Nº 1189	DELARGENTINA (GIN).	Nota dirigida a autoridades británicas relativo a repatrio personal argentino que se encuentra en Malvinas.	
18JUN82	C. Nº	EMBARGENTINA (MONT) (SANT)	El Gobierno Argentino presta acuerdo para que los buques británicos CAMBERRA-NORLAN- transporten prisioneros a puertos argentinos.	
18JUN82	C. Nº 1199	DELARGENTINA	Informaciones recibidas a través del C.I.C.R. que el buque británico CAMBERRA ha iniciado su viaje a Pto. Madryn.	

18JUN82	C. Nº 1200	DELARGENTINA (GIN)	El Gobierno de la República Argentina garantiza el tránsito seguro de los buques NORLAN - CAMBERRA los cuales transportan personal capturado hacia el continente.
19JUN82	C. Nº 1206	DELARGENTINA (GIN)	El EMC indica que resulta de suma urgencia conocer derroteo buque NORLAND.
19JUN82	C. Nº 1207	DELARGENTINA (GIN)	✓ A requerimiento del EMC tiene a bien de solicitar al C.I.C.R lista completa de personal fallecido en Puerto Argentino.
21JUN82	C. Nº 1208	GINEBRA	Se manifiesta al C.I.C.R las garantías otorgadas a los buques NORLAND y CAMBERRA se refieren a todos los viajes que deban realizar.
23JUN82	C. Nº 1228	DELARGENTINA (GIN)	Solicitar al C.I.C.R. lista completa del personal retenido como prisionero de guerra por el Gobierno Británico.
26JUN82	C. Nº 1250	DELARGENTINA (GIN)	Se manifiesta el C.I.C.R. que el Gobierno Nacional no ha recibido la nómina del personal fallecido en Malvinas.

Nº 1096
Letra: DTAS-GECRI



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - Grupo Especial de Trabajo - presenta sus atentos saludos al ESTADO MAYOR CONJUNTO - Jefatura I Personal - y en respuesta al requerimiento formulado por nota de fecha 29 de junio del corriente, tiene el honor de informar sobre las gestiones realizadas por esta Cancillería, con objeto de obtener el regreso de los oficiales, suboficiales y soldados retenidos por las fuerzas británicas en Puerto Argentino.

Esas gestiones, sobre cuyo detalle informan la lista y los anexos que se acompañan, tuvieron como objetivo principal el retorno rápido y seguro del personal que se encontraba en las Islas Malvinas, especialmente los heridos y enfermos. Asimismo se procuró asegurar el adecuado tratamiento de los capturados mientras durara su cautiverio, exigiendo el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Convenio de Ginebra de 1949 sobre el trato a los prisioneros de guerra. En todo momento se buscó, además, obtener la mayor certeza en relación con la nómina del personal retenido y número de bajas producidas a lo largo del conflicto.

En tal sentido, se hicieron las gestiones correspondientes ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por intermedio de la República Federativa del Brasil, que tiene a su cargo los intereses argentinos ante ese país y el Comité Internacional de la Cruz Roja, tanto desde su sede en Ginebra, a

- - -

AL ESTADO MAYOR CONJUNTO
- JEFATURA I PERSONAL -
BUENOS AIRES

O. y M. Nº 78
18-10-77 - 500.000



través de la Misión Permanente de la República ante ese organismo como también por medio de su Delegación Regional en Buenos Aires. Además, cuando resultó pertinente, se recurrió a la función de Potencia Protectora asignada al Gobierno del Brasil, para que interviniera ante las Autoridades británicas en beneficio de los argentinos capturados.

Asimismo cabe agregar que los puntos más salientes de las acciones destinadas a lograr el regreso de la totalidad del personal que se encontraba en las Islas Malvinas, así como las relativas a las condiciones de su alojamiento y trato, fueron expuestos ante la comunidad internacional, mediante permanentes comunicaciones al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos.

Como consecuencia de estas gestiones se logró cumplir con el traslado de más de 12.400 efectivos. Esta cifra incluye a heridos que, en muchas oportunidades, fueron trasladados de buques hospitales británicos a buques hospitales argentinos dentro mismo del área de operaciones.

En el momento actual quedan retenidos en poder de Gran Bretaña 593 prisioneros, cifra que incluye oficiales, suboficiales y soldados quienes han sido embarcados a la espera de una decisión acerca de su destino en el buque St. Edmund y Gran Bretaña continua insistiendo en ligar su devolución a alguna fórmula que implique una ratificación del cese de hostilidades. Este criterio no es aceptado por la Argentina que ha denunciado en Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos la utilización de prisioneros como rehenes para forzar decisiones de carácter político.

- - -

O. y M. Nº 78
18-10-77 - 500.000

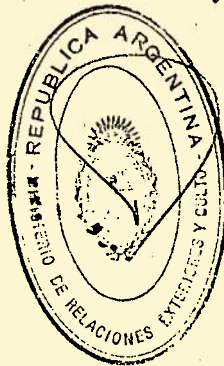
7



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - Grupo Especial de Trabajo - reitera al ESTADO MAYOR CONJUNTO - Jefatura I Personal - las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 5 DE JULIO DE 1982



O. y M. Nº 78
18-10-77 - 500.000



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LISTA DE ANEXOS NOTA Nº 1096

NOTAS REMITIDAS

- Al Estado Mayor Conjunto Nota Nº 812
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil Nota Nº 813
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil Nota Nº 874
- A la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja Nota Nº 904
- A la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja Nota Nº 916
- Al Estado Mayor Conjunto Nota Nº 958
- Memorandum de Europa Occidental (de fecha 16.6.82)
- Memorandum de Grupo Especial de Cruz Roja Internacional Nº 84
- Memorandum sobre Situación de Prisioneros (de fecha 16.6.82)
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil Nota Nº 972
- A la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja Nota Nº 980
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil Nota Nº 981
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil Nota Nº 983

O. y M. Nº 78
18-10-77 - 500.000

- - -



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Memorandum sobre Repatriación de Prisioneros (de fecha 17.6.82)	
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil	Nota Nº 994
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil	Nota Nº 996
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil	Nota Nº 998
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil	Nota Nº 1003
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil	Nota Nº 1029
- A la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja	Nota Nº 1030
- A la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja	Nota Nº 1062
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil	Nota Nº 1070
- A la Embajada de la República Federativa del Brasil	Nota Nº 1075
- A la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja	Nota Nº 1076

- - -

O. y M. Nº 78
18-10-77 - 500.000



CABLES REMITIDOS

- A DELARGENTINA Nº 1058
- A DELARGENTINA Nº 1181
- A DELARGENU Nº 1858
- A EMARPAN Nº 946
- A EMBARUNE Nº 137
- A WASHINGTON Nº 1279
- A LA HAYA Nº 275
- A BONN Nº 539
- A BERNA Nº 150
- A SANTA SEDE Nº 154
- A PARIS Nº 674
- A MONTEVIDEO Nº 399
- A BRASILIA Nº 569
- A SANTIAGO Nº 421
- A CARACAS Nº 735
- A MEXICO Nº 388
- A COPENHAGUE Nº 201
- EMBARGENTINA GINEBRA Nº 1185
- EMBARGENTINA MONTEVIDEONº 401
- DELARGENTINA GINEBRA Nº 1189
- A MONTEVIDEO Nº 407
- A SANTIAGO Nº 433
- A DELARGENTINA Nº 1199
- A DELARGENTINA Nº 1200
- A DELARGENTINA Nº 1206

- - -



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- A DELARGENTINA   Nº 1207
- A DELARGENTINA   Nº 1208
- A DELARGENTINA   Nº 1228
- A DELARGENTINA GINEBRANº 1250

O. y M. Nº 78
18-10-77 - 500.000



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

N° 813

Letra: DTAS, DEPTA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Departamento América del Sur- presenta sus atentos saludos a la Embajada de la República Federativa del Brasil y en relación con el mensaje del Gobierno británico transmitido por la nota N°290/921.5(B29) (F27) tiene el honor de solicitar se haga llegar el siguiente mensaje a las autoridades inglesas:

"Las aguas de San Carlos en las que se halla el buque auxi-
"liar 'SIR PERCIVALE' integran la zona de combate y en ella los
"prisioneros se encuentran expuestos al fuego. En idéntica si-
"tuación están los prisioneros alojados en la planta de refri-
"geración de la Bahía Ajax.

"Esto constituye una conducta contraria a lo establecido en
"el párrafo 1 del artículo 23 del Convenio de Ginebra sobre el
"Trato a los Prisioneros de Guerra, del 12 de agosto de [illegible].
" De acuerdo con el artículo 129 del mismo Convenio deben [illegible]
"tarse las medidas para que cesen los actos contrarios al [illegible]
" En consecuencia las autoridades británicas deben retirar [illegible]
"inmediato de las aguas de San Carlos el buque auxiliar [illegible]
"PERCIVALE' y cualquier otro que transporte prisioneros de [illegible]
"rra argentinos y transferir a un lugar fuera de la zona de
"combate a los prisioneros alojados en la planta refrig[illegible]
"de la Bahía Ajax".

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Departamento América del Sur- hace propicia la [illegible]dad para reiterar a la Embajada de la República Fede[illegible] Brasil las seguridades de su más distinguida [illegible]

BUENOS AIRES, [illegible]



[illegible] REPUBLICA FEDERATIVA [illegible]



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

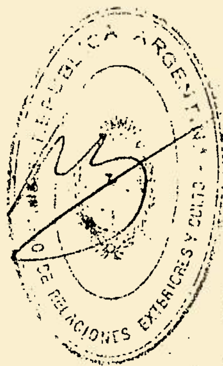
N°: 874
LETRA: DTAS, DEPTA

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR - presenta sus atentos saludosa la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el agrado de solicitar, quiera tener a bien, transmitir a las autoridades británicas el siguiente mensaje:
"El Gobierno argentino insiste en la necesidad de que sean tomadas las providencias para que los prisioneros no se vean expuestos inútilmente a peligros, de acuerdo a las previsiones del artículo 19 del Tercer Convenio, en particular lo dispuesto en sus párrafos 1° y 3°.

Con respecto a la ubicación del buque MV Norland, resulta de especial importancia que el mismo se encuentre a una distancia considerable de la zona donde se libran los combates, para evitar que los prisioneros que se hallen a su bordo, corran riesgos innecesarios que comprometan su seguridad."

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR - reitera a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL las seguridades de su más distinguida consideración.

BUENOS AIRES, 5 de junio de 1982



A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES.

O. y M. N. 78

14



Nº 904

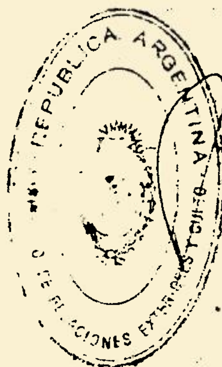
LETRA: DTAS-GECRI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -GRUPO ESPECIAL CRUZ ROJA INTERNACIONAL- presenta sus atentos saludos a la DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA -CONO SUR- del COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA y se permite solicitar quiera tener a bien trasmitir a las autoridades británicas el interes del Gobierno Argentino por obtener información relativa al avión argentino C - 130, a cuyo mando se encontraba el Vicecomodoro Hugo MEISNER -Matrícula 1815- acompañado por siete tripulantes y que cayera el 1º de junio en el punto ubicado a 50 millas al norte de Puerto Calderón, Islas Malvinas.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -GRUPO ESPECIAL CRUZ ROJA INTERNACIONAL- reitera a la DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA- CONO SUR - del COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, las seguridades de su más distinguida consideración.

BUENOS AIRES, 8 de junio de 1982.



A LA DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA
DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
Moreno 3365
BUENOS AIRES

O. y M. Nº 76
18-10-77 - 500.000

Nº 91b

Letra: DTAS - GECRI

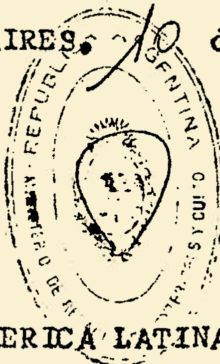
El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - Grupo Especial Cruz Roja Internacional - presenta sus atenbbs saludos a la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja y tiene el agrado de referirse a su Nota Nº 904, Letra DTAS - GECRI, de fecha 8 de junio del corriente, en la que se solicitaba transmitir a las autoridades británicas el interés del Gobierno argentino para obbener información relativa al avión Hércules C 130, caído a 50 millas al norte de Puerto Calderón, Islas Malvinas, el pasado 1º de junio.

Al respecto esta Cancillería informa que la tripulación de la citada aeronave estabhaintegrada por:

Vicecomodoro:	MEISNER
Capitán:	MARTEL
Capitán:	KRAUSE
Subof. Ppal:	LASTRA
Subof. Ppal:	ALVELO
Cabo Ppal:	CARDONE
CabboPpal:	CANTESANO

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - Grupo Especial Cruz Roja Internacional - reitera a la Delegación Regional para América Latina del Comité Internacional de la Cruz Roja las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 10 de junio de 1982



A LA DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
BUENOS AIRES



Nº: 958
LETRA: DTAS, GECRI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

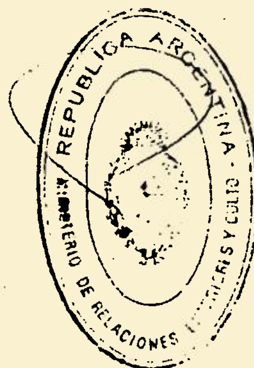
El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - GRUPO ESPECIAL CRUZ ROJA INTERNACIONAL - presenta sus atentos saludos al ESTADO MAYOR CONJUNTO - JEFATURA I - y cumple en informar, en relación al avión Hércules C-130 derribado por fuerzas británicas el pasado 1° de junio, que se transmitió a las autoridades del Reino Unido por intermedio del Comité Internacional de la Cruz Roja, el interés del Gobierno argentino en conocer si la tripulación de la citada aeronave había sido rescatada.

Al respecto esta Cancillería lamenta comunicar que la Delegación del C.I.C.R. ha informado que un buque hospital británico ha llevado a cabo una búsqueda de 48 horas, sin encontrar rastros del avión caído como así tampoco de su tripulación.

Se acompaña copia de la nota REF 18/6 del Comité Internacional de la Cruz Roja.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - GRUPO ESPECIAL CRUZ ROJA INTERNACIONAL - reitera al ESTADO MAYOR CONJUNTO - JEFATURA I - PERSONAL - las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 15 de junio de 1982



AL ESTADO MAYOR CONJUNTO
- JEFATURA I - PERSONAL -
Buenos Aires

O. y M. Nº 78



Nº 1070

LETRA: DTAS-DEPTA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

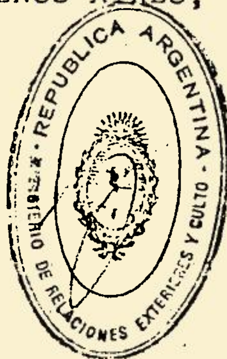
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el honor de solicitar quiera tener a bien transmitir el siguiente mensaje a las / autoridades británicas:

"El Gobierno de la República Argentina desea referirse a documentos entregados en Puerto Madryn a oficiales del Ejército Argentino firmados por "C P O Burne, Captain Royal Navy for Commander in Chief" y "C J Esplin-Jones, Commander Royal Navy, Senior Naval Officer" del 19 y 20 de junio respectivamente, en los que se informa que el Comandante en Jefe de la Flota ha retenido ciertas banderas nacionales e insignias militares argentinos e informa que su devolución será considerada oportunamente en el contexto de la terminación de las hostilidades.

El Gobierno de la República Argentina reclama de las autoridades británicas la devolución de esas banderas e insignias a la mayor brevedad".

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- reitera a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL las seguridades de su más distinguida consideración.

BUENOS AIRES, 30-6-82



A LA EMBAJADA DE LA
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES

O. y M. Nº 78



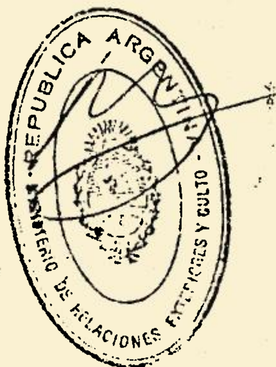
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

nº 1075
LETRA: DTAS-DEPTA

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, y tiene el honor de solicitar se requiera a las autoridades británicas información sobre la situación actual del personal que sus fuerzas han apresado en la Estación Científica Corbeta Uruguay, en las Islas Thule.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- reitera a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL las seguridades de su más distinguida consideración.

BUENOS AIRES, 1-VII-82



A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES

N°: 1076
LETRA: DTAS, GET

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO - presenta sus atentos saludos a la DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, y en adición a la nota DTAS GET N°1030 relativa al trato dado por las fuerzas británicas al personal argentino capturado, cumple en señalar que luego del arribo de prisioneros al territorio continental, fue posible comprobar la comisión de otras violaciones a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

El testimonio de los oficiales argentinos de mayor graduación que arribaron a Puerto Madryn los días 19 y 21 de junio, transportados por los buques de bandera británica SS Canberra y MV Norland demuestra que no se puso a disposición del personal capturado el texto en español del III Convenio de Ginebra, tal como se dispone en los artículos 26 y 41 del mismo. El fundamento humanitario de esta obligación asumida por las partes de los convenios de Ginebra, resulta el más elocuente argumento sobre la gravedad de esa omisión.

Asimismo el testimonio de los oficiales embarcados en el MV Norland pone en evidencia que no solamente se impidió que el personal capturado tuviera contacto con los capellanes que se encontraban a bordo, sino que tampoco se permitió la celebración de la Santa Misa del día domingo 20, a pesar del pedido expreso formulado por el Mayor Minorini, impidiendo de esta forma el cumpli-

A LA DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA DEL
COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
BUENOS AIRES.

mientos de preceptos religiosos del citado personal, lo que resulta claramente violatorio del artículo 34 del mencionado convenio.

Además se ha registrado la confiscación de efectos personales y objetos del culto, y un inadecuado racionamiento de alimentos y agua potable durante el período en que el personal argentino estuvo en poder de sus captores.

Por otra parte debe señalarse que el día 10 de junio, un grupo de aproximadamente 200 hombres, entre los que se encontraba el Teniente de Fragata Verón, en la localidad de San Carlos, fueron alojados en el galpón de una instalación frigorífica, en cuyo interior se encontraba sin estallar una bomba lanzada desde un avión. El grupo estuvo encerrado en el lugar durante más de cuatro horas, sin que se atendieran sus reclamos y protestas, en una actitud clara y gravemente violatoria de los artículos 22, 23 párrafo 2, 25 párrafo 1, y 27 del III Convenio.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO - hace propicia la oportunidad para reiterar a la DELEGACION PARA AMERICA LATINA DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 1º de Julio 1982

NACO
VMQ

21

MEMORANDUM

Para Información de: DIRECCION GRAL. POLITICA EXTERIOR.-

Producido por: DEPTO. EUROPA OCCIDENTAL.

Buenos Aires, 16 de junio de 19 82

ASUNTO: SOLICITUD DEL GOBIERNO HOLANDES PARA QUE EL GOBIERNO ARGENTINO AUTORICE A BUQUES INGLESES A RECALAR EN PUERTOS ARGENTINOS PARA TRANSPORTAR PRISIONEROS.

1. En el día de la fecha recibí la visita del Embajador de Holanda señor Van Suchtelen, quien me manifestó el deseo del gobierno de los Paises Bajos de que autorice a buques británicos a transportar prisioneros argentinos desde las Islas Malvinas a puertos continentales argentinos.

2. El Embajador Van Suchtelen, fundado esencialmente en razones humanitarias destacó la urgencia de la medida, por cuanto las autoridades militares británicas no se hallan en condiciones de asegurar la alimentación ni mínimas posibilidades de reparo contra el duro clima invernal para los efectivos argentinos que no cuentan con esos recursos.

EMBAJADOR CARLOS O. KELLER SARMIENTO
JEFE DPTO. EUROPA OCCIDENTAL

192 O. y M. Nº 77
100 - 4 - 82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

2 000 R. - 4-81
O. Y M. Nº 184

MEMORANDUM Nº84

Para información de: SU EXCELENCIA EL SEÑOR CANCILLER

Producido por: GRUPO ESPECIAL CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Buenos Aires, 16 de junio de 1982

ASUNTO: DEVOLUCION DE PRISIONEROS DE GUERRA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS HOSTILIDADES

La Tercera Convención de Ginebra en su artículo 109, prevé la posibilidad de que " durante las hostilidades " las Partes contendientes " podrán, además, concertar acuerdos encaminados a la repatriación directa o al internamiento en país neutral, de los prisioneros en buen estado de salud que hayan sufrido un largo cautiverio " .

Corresponde también reproducir la parte pertinente del artículo 6°de la misma Convención, toda vez que al aludir a los"acuerdos expresamente previstos en los artículos . . . 109°. . . " , agrega que " las Altas Partes contratantes podrán concertar otros acuerdos especiales sobre cualquier cuestión que les parezca op... no reglamentar particularmente " .

Es decir que la Convención permite a las Partes acordar de la manera más irrestricta las modalidades del repatrio o devolución de prisioneros de guerra, lo que naturalmente no excluye el uso de los buques, aeronaves u otros medios de una Parte para llevar prisioneros de la otra al territorio o puerto de ésta última o de un país neutral.

Por ello, en las actuales circunstancias, el Gobierno argentino puede acordar con el Gobierno británico, con

///

FORM. 199 O. y M. Nº 77
500 B. x 100 - 4-81

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MEMORANDUM

Para información de:..

Producido por:..

Buenos Aires,............de .... de 19..........

ASUNTO:

/ / /

o sin el concurso del Comité Internacional de la Cruz Roja, la repatriación de prisioneros argentinos utilizando buques británicos que los desembarquen en puertos argentinos o de un país neutral.

Un acuerdo de este tipo incluiría naturalmente, el otorgamiento de las garantías necesarias para permitir el paso inocente de tal nave entre el archipiélago y el puerto seleccionado.

Finalmente, en opinión de este Grupo de Trabajo, se estima que si se produjera de parte de Gran Bretaña una negativa para llegar a un acuerdo como el enunciado condicionándolo, como lo viene haciendo, a la aceptación de un cese de hostilidades en el Atlántico Sur, se pondría en evidencia que ese país está utilizando el tema de los prisioneros de guerra para forzar decisiones políticas contrariando de tal manera principios humanitarios específicamente mencionados en las Convenciones de Ginebra.

Al margen de estas apreciaciones, es necesario recalcar que por la información transmitida por el Delegado del C.I.C.R., se advierte que existe un peligro real para los prisioneros en Puerto Argentino, debido a las condiciones precarias del lugar.

Emb. FRANCISCO J. PULIT

FORM. 197 O. y M. N° 77
500 B. x 100 - 4-81

N° 812

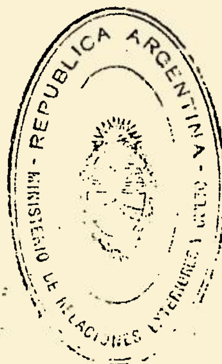
EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL presenta sus atentos saludos al ESTADO MAYOR CONJUNTO -JEFATURA 1- y cumple en informarle que se ha recibido una comunicación telefónica del Representante Permanente de la República ante los Organismos Internacinales con sede en Ginebra, Embajador Gabriel Martinez el cual ha informado lo siguiente: El Comité Internacional de la Cruz Roja con sede en esa ciudad ha recibido por parte de los Representantes británicos la información de que entre los prisioneros argentinos que tienen en su poder, se encuentran alrededor de 125 heridos que requieren atención médica. A fin de simplificar y apresurar la entrega de estos heridos los británicos sugieren hacer entrega de los mismos en la localidad de Punta Arena evitando la demora que significaría el trasladp hasta Montevideo.

NO se menciona en esta comunicación cual sería el buque encargado del traslado aunque sí agrega que el grupo de heridos forma parte de un contingente de alrededor de mil prisioneros.

Dada la urgencia que el caso reviste se estimaría una pronta respuesta del Estado Mayor Conjunto a fin de continuar con los trámites pertinentes.

EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL hace propicia la oportunidad para reiterar al ESTADO MAYOR CONJUNTO - JEFATURA 1- las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 30 DE MAYO DE 1982.-



AL ESTADO MAYOR CONUNTO
-JEFATURA 1-
BUENOS AIRES



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

M E M O R A N D U M

SITUACION DE PRISIONEROS

1°) Prisioneros heridos o en malas condiciones de salud

Un número que alcanza a 310, aproximadamente, han sido embarcados en el "Almirante Irizar" y se dirigen al continente a un puerto argentino.

2°) Prisioneros sin lesiones de guerra

El "Canberra" (HMS) ha embarcado en Puerto San Carlos alrededor de 2.000 prisioneros, según informaciones británicas. Embarcará aún más en Puerto Argentino, hasta completar el número de 5.000, aproximadamente. El "Canberra" zarparía a las 15.00 horas del miércoles 16 de junio con un representante de la Cruz Roja, que ya está a bordo.
El Gobierno de Chile hizo saber que el Gobierno británico deseaba desembarcar esos prisioneros en Punta Arenas. Hicimos saber al Gobierno de Chile que el Gobierno argentino preferiría, por facilidad de traslado hacia Buenos Aires, que los prisioneros fueran desembarcados en el puerto de Montevideo, que ya ha intervenido en ocasiones similares y tiene la práctica para hacerlo. Hemos pedido al Gobierno uruguayo que a través de una gestión oficiosa haga conocer esta circunstancia al Gobierno británico, que nuestros deseos serían que los prisioneros fueran desembarcados en Montevideo, de donde el traslado a Buenos Aires es muy fácil, procedimiento para lo cual ya existe práctica.
Haremos la comunicación oficial a través de Brasil, que re-



presenta a nuestros intereses frente a Gran Bretaña.
Las autoridades inglesas informan, en el momento de redactar este Memorandum, que el "Canberra" no puede entrar al puerto de Montevideo, por su tamaño.
Dado que este Ministerio no posee los conocimientos técnicos necesarios para resolver el caso, el Embajador PULIT, encargado del tema, tomará contacto con el Estado Mayor Conjunto, para determinar si hay algún procedimiento que permita desembarcar los prisioneros en la rada de Montevideo.

3°) Subsiste el problema del traslado de los restantes prisioneros

La Argentina ofrecerá a Gran Bretaña, a través de la Embajada de Brasil, que barcos argentinos vayan a Puerto Argentino a recogerlos. No tenemos seguridad de obtener respuesta favorable. En la medida en que este Ministerio no tiene los medios necesarios para resolver por sí solos los problemas técnicos que presenta la repatriación de los prisioneros de guerra, entendemos que la responsabilidad de este tema queda en manos del Estado Mayor Conjunto y que este Ministerio está a disposición de él para prestarle toda la colaboración necesaria en el campo jurídico, político y diplomático, incluyendo la comunicación con los Estados involucrados.
Según informaciones no oficiales provenientes de Londres, la Primer Ministro británica habría dicho que el cese de hostilidades no es condición previa para la entrega de prisioneros en general, pero que hasta tanto Argentina no acepte oficialmente que todas las hostilidades en la zona han finalizado, Gran Bretaña retendrá como prisioneros a algunos oficiales y Comandantes de fuerza argentinos.
Por lo demás, pide como acto de buena voluntad, por notas



recibidas a través de la Embajada de Suiza en el día de la fecha, que la repatriación de prisioneros se vería facilitada con la pronta puesta en libertad del Teniente Aviador GLOVER y los tres periodistas detenidos en Ushuaia, decisión que recomendamos.

Por lo demás, la nueva posición de la señora THATCHER se ajusta a lo establecido por el artículo 109 de la Tercera Convención de Ginebra, en cuanto prevé que durante las hostilidades las Partes contendientes "podrán, además, concertar acuerdos encaminados a la repatriación directa o al internamiento en país neutral, de los prisioneros en buen estado de salud que hayan sufrido un largo cautiverio".

BUENOS AIRES, junio 16 de 1982



Nº: 972
LETRA: DTAS, DEPTA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR - presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el honor de solicitar quiera tener a bien transmitir el siguiente mensaje a las autoridades británicas:

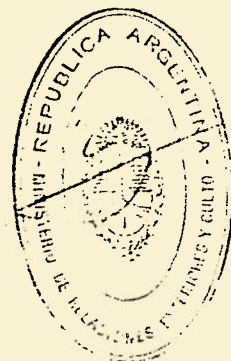
" El Gobierno argentino está dispuesto a recibir a la mayor brevedad al personal argentino que se encuentra en las Islas Malvinas. A tal efecto, entiende que el procedimiento seguido hasta al momento desde el comienzo del conflicto, debería seguir aplicándose.

El Gobierno argentino espera que el Gobierno británico se ajuste en esta materia a ese procedimiento ya probado y realizado en cooperación con el Gobierno del Uruguay y con el Comité Internacional de la Cruz Roja y que ha permitido el traslado en muy pocas horas al territorio argentino.

Cualquier pretensión de imponer unilateralmente otras condiciones de índole política ajena al propósito humanitario, es inaceptable para el Gobierno argentino. De lo contrario, el Gobierno británico asume la responsabilidad de utilizar la suerte de estas miles de personas con propósitos políticos. "

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR - hace propicia la oportunidad para reiterar a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 16 de junio de 1982



A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
Buenos Aires



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nº 980
LETRA: DTAS-GECRI

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -GRUPO ESPECIAL DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL- presenta sus atentos saludos a la DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA y tiene el agrado de solicitar que por su intermedio, se transmita a las autoridades británicas el interés del Gobierno argentino de conocer el estado actual y lugar donde se encuentra, el siguiente personal de las Fuerzas Armadas:

- Vicecomodoro Saúl Edgardo COSTA Matrícula 1733
- Mayor Carlos Antonio TOMBA 2213
- Teniente Hernan Raúl CALDERON 3499
- Alferez Gustavo Enrique LEMA 3770

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -GRUPO ESPECIAL DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL, reitera a la DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

BUENOS AIRES, 17 · VI · 82

A LA DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA LATINA
DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
BUENOS AIRES

O. y M. Nº 78
18-10-77 - 500.000



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

N° 981.-
Letra: DTAS-DEPTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Departamento América del Sur - presenta sus atentos saludos a la Embajada de la República Federativa del Brasil y tiene el honor de solicitar que a la mayor brevedad posible haga llegar el siguiente mensaje a las autoridades británicas:

"El gobierno de la República Argentina desea que la repatriación de los prisioneros de guerra embarcados en el buque SS CANBERRA se realice a través del puerto de Montevideo, que se utilizó satisfactoriamente para las repatriaciones realizadas anteriormente. La información técnica reunida asegura que no existirán dificultades para que el SS CANBERRA ingrese en el puerto de Montevideo. Asimismo, el gobierno de la República Argentina también concuerda en que se utilice simultáneamente el buque británico NORLAND para repatriar prisioneros a través del puerto de Montevideo. Ambas operaciones podrían efectuarse de acuerdo con las condiciones que fueron establecidas para la repatriación realizada el 12 del corriente, con el buque NORLAND".

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Departamento América del Sur - reitera a la Embajada de la República Federativa del Brasil las seguridades de su más distinguida consideración.

Buenos Aires, 17 DE JUNIO DE 1982.-



A la Embajada de la República Federativa del Brasil
Buenos Aires



N°983/82

Letra: DTAS, DEPTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el honor de solicitarle la transmisión del siguiente mensaje, con carácter muy urgente, a las autoridades británicas:

"El Gobierno de la República Argentina ha recibido con profunda preocupación las informaciones que se refieren a la situación por la que atraviesa el personal argentino que se encuentra en las Islas Malvinas.

En comunicaciones anteriores relativas a la repatriación de prisioneros, el Gobierno británico había introducido condicionamientos que vinculaban dicha repatriación a finalidades con sentido político. La nota de fecha 17 de junio recibida a través de la Embajada de Suiza en Buenos Aires, explica que no es esa la intención que persiguen las autoridades británicas y que sólo motivos humanitarios impulsan a la obtención de un acuerdo para que se resuelva la situación existente.

Teniendo en cuenta esas afirmaciones y tomando como base las disposiciones pertinentes del Tercer Convenio de Ginebra del año 1949 sobre prisioneros de guerra, el Gobierno de la República Argentina presta su acuerdo para que los buques británicos "CANBERRA" y "NORLAND" transporten a los prisioneros a puertos del territorio argentino. Por sus características, el buque británico SS CANBERRA sólo podría arribar a Puerto Madryn, en tanto que el MV NORLAND podría dirigirse a ese mismo puerto o a Puerto Quilla. El puerto de Comodoro Rivadavia, sugerido en la comunicación de las autoridades británicas, carece de las instalaciones necesarias para desembarcar al personal.

Además y en adición a lo precedente, el Gobierno de la República Argentina propone que l.s buques hospitales "BAHIA PARAISO" y "ALMIRANTE IRIZAR" y el buque auxiliar "CABO SAN ANTONIO", puedan trasladarse hasta las Islas Malvinas a fin de transportar personal argentino al territorio continental.

A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

A los fines que quedan expuestos, se hace necesario acordar las siguientes condiciones:

1.- Los buques de una u otra bandera que se empleen para transporte de prisioneros de guerra, no llevarán armas externas ni serán escoltados por buques de guerra.

2.- Los buques hospitales exhibirán las señales que corresponden y los restantes estarán identificados con las letras PG/PW.

3.- Durante la noche los buques navegarán iluminados.

4.- Los buques tendrán asegurado su tránsito entre las islas y el puerto que corresponda en el continente.

5.- A los fines del punto anterior y con la necesaria anticipación, se notificará a la otra parte el derrotero a seguir por cada buque y el día y la hora estimados de arribo.

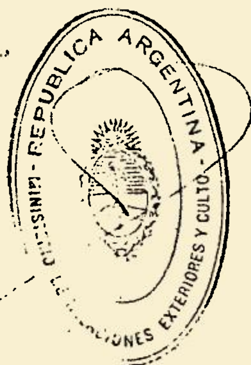
6.- Los buques tendrán garantizado el uso de las facilidades portuarias adecuadas para embarcar o desembarcar, según corresponda, el personal que transporte.

Si las autoridades británicas concuerdan con estas condiciones, se solicitará al Comite Internacional de la Cruz Roja que preste su concurso para asistir en la repatriación del personal argentino capturado.

Asimismo, el Gobierno de la República Argentina está de acuerdo en disponer la realización de vuelos de transporte entre el continente y las islas, para contribuir a la más rápida y eficiente repatriación de los prisioneros". -

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- hace propicia la oportunidad para reiterar a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 17 de junio de 1982.



O. y M. Nº 78

M E M O R A N D U M

Las dificultades inherentes a larrepatriación de prisioneros de guerra argentinos que se encuentran en las Malvinas se ha visto agravada por problemas técnicos que amenazan demorar esa operación que se hace más urgente a medida que el tiempo transcurre.

En un primer momento Gran Bretaña condicionó la forma de la repatriación de esos prisioneros a la aceptación por parte de Argentina de un cese total de actividades bélicas en el Atlántico Sur.

Por otra parte el Gobierno argentino ha mantenido a todos sus actos dentro de la línea trazada por las autoridades a fin de que no se comprometiera de ninguna manera la decisión argentina respecto de ese problema.

Ahora Gran Bretaña en unaMNota remitida a través de la Embajada Suiza afirma que su intención ha sido mal interpretada, que el traslado a Montevideo insume demasiado tiempo y es arriesgado el trasbordo y que todo ello pone en peligro la vida de los prisioneros de guerra argentinos cuya situación es precaria. Termina afirmando que su intención no encierra ninguna presión política y es puramente humanitaria e insiste en trasladar a los prisioneros a puertos argentinos.

La Cancillería que ha hecho un análisis minucioso de la situación considera que desde el punto de vista jurídico no existen razones que se opongan a una operación de esta naturaleza ya que el Tercer Convenio de Ginebra en su artículo 109 preve acuerdos entre las Partes para la repatriación de prisioneros durante las hostilidades. Este Acuerdo ha sido firmado y ratificado por Argentina y por Gran Bretaña.

La nota que ha remitido Gran Bretaña y otras informaciones que llegan procedentes de diversos países permiten suponer que el Gobierno británico está tomando esta actitud a fin de deslindar su propia responsabilidad en el caso de que se produzcan bajas entre los prisioneros de guerra argentinos como consecuencia de una demora en su repatriación.

Por estas circunstancias es opinión de esta Cancillería que debería accederse a la proposición británica sobre la base de un acuerdo entre ambas partes con la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja y dentro del marco de los Convenios de Ginebra.

BUENOS AIRES, 17 de junio de 1982.



Nº994

LETRA:DTAS-DEPTA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el honor de solicitar que con la mayor urgencia haga llegar el siguiente mensaje a las autoridades británicas.

"Informaciones recibidas oficiosamente a través de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, indican que el buque británico SS CANBERRA ha iniciado hoy, 18 de junio, a las 10,00 horas, su viaje hacia puerto Madryn transportando personal argentino capturado. Sin embargo hasta el momento no se ha recibido el acuerdo de las autoridades británicas sobre las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de ese transporte, especificadas en la comunicación argentina de fecha 17 de junio. Tampoco se ha recibido comunicación oficial de las autoridades británicas sobre el movimiento de ese buque, su derrotero ni su puerto de destino. La omisión del acuerdo sobre las condiciones en que se producirá la repatriación de los prisioneros de guerra y, consecuentemente, la falta de información oficial sobre el movimiento de un buque al servicio de la armada británica, origina serios inconvenientes".

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- hace propicia la oportunidad para reiterar a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 18 de junio de 1982.

Embajador ALBERTO F. DUMONT
JEFE DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR

A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES

O. y M. Nº 78.

N° 996

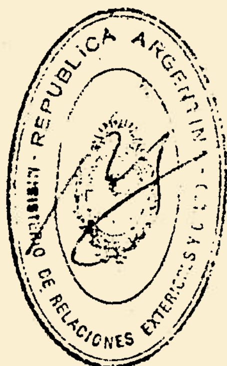
Letra: DTAS, DEPTA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Departamento América del Sur- presenta sus atentos saludos a la Embajada de la República Federativa del Brasil y tiene el honor de solicitar que con la mayor urgencia se haga conocer a las autoridades británicas el siguiente mensaje:

" El Gobierno de la República Argentina garantiza el tránsito
" seguro de los buques MV NORLAND y SS CANBERRA tanto al trans-
" portar el personal capturado desde las Islas hacia el continen
" te como en su regreso a las Islas y requiere la recíproca ga-
" rantía de tránsito seguro para sus buques BAHIA PARAISO y
" ALMIRANTE IRIZAR que transportan prisioneros de guerra. Este
" es el correcto sentido del contenido de la propuesta argentina.
" Asimismo el Gobierno argentino manifiesta que el Buque CABO
" SAN ANTONIO no participará en la operación de repatriación".

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Departamento América del Sur- se complace en reiterar a la Embajada de la República Federativa del Brasil las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 18 de junio de 1982.



A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES.

Se remitió copia a ES conjunto - copia a Secret Bothamly
y Pase a Europa Occidental y copia a Cruz Roja
y a Consejero F. Mirré



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

O. y M. Nº 184
2.000 R. - 4-81

Nº 998

LETRA: DTAS-DEPTA

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el honor de solicitar que requiera a las autoridades británicas la nómina completa del personal argentino fallecido en los combates producidos en Puerto Argentino.

Se solicita esta información en base a lo dispuesto / en el artículo 16 del Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- hace propicia la oportunidad para reiterar a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 19 de junio de 1982.



A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES



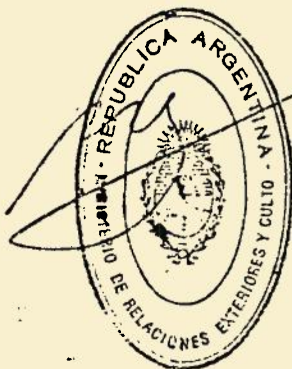
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nº 1003
LETRA: DTAS-DEPT

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y, en relación con una consulta recibida a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, tiene el honor de solicitar se haga saber a las autoridades británicas que las garantías ofrecidas para el tránsito seguro de los buques MV NORLAND y SS CANBERRA, para la devolución de personal argentino capturado, incluyen todos los viajes que los mencionados buques deban realizar entre las islas y la costa patagónica argentina.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- reitera a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, las seguridades de su más distinguida consideración.

BUENOS AIRES, 21 de Junio de 1982



A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES

O. y M. Nº 78



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nº 1049

Letra: DTAS, DEPTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Departamento América del Sur- presenta sus atentos saludos a la Embajada de la República Federativa del Brasil y tiene el honor de solicitar por su intermedio que el Gobierno brasileño, en el carácter de potencia protectora que inviste de acuerdo con los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, realice una gestión ante las autoridades británicas a fin de obtener la nómina completa de los prisioneros de guerra que se encuentran aún retenidos en las Islas Malvinas, con el propósito de lograr objetivos políticos, en violación de principios humanitarios reconocidos por la comunidad internacional.

La información que se solicita, de conformidad con las disposiciones de los referidos Convenios, deberá incluir los nombres completos del personal, sus grados y números de matrícula, fecha de nacimiento, datos de filiación y estado de salud y la indicación del lugar en que se encuentran.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Departamento América del Sur- al manifestar su reconocimiento por la gestión que realizará el Gobierno de la República Federativa del Brasil, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Federativa del Brasil las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 1982



A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
BUENOS AIRES.

F cha y hora de
recepción en el
D C.

SECRETO (:)

MUY URGENTE

Número general de expedición:

Buenos Aires 31 de MAYO de 1982

Organismos que deben tomar conocimiento:

MALVINAS
POLITICA
OCCIDENTAL
LEGAL
ORGANISMOS

Originado por: DEPTO. AMERICA DEL SUR

Destino: DELARGENTINA

ble Nº 1058

CON REFERENCIA A SU 1773, Y POR ORDEN DEL COMITE MILITAR, V.E. TENDRA A BIEN HACER CONOCER AL CICR QUE GOBIERNO NACIONAL DESEA QUE HERIDOS SEAN DESEMBARCADOS EN PUERTO DE MONTEVIDEO.

VUECENCIA PODRA ASIMISMO INDICAR QUE SI BIEN DISTANCIA ENTRE SAN CARLOS Y PUNTA ARENAS ES DE APROXIMADAMENTE 550 MILLAS Y LA DISTANCIA DESDE ESE MISMO PUNTO HASTA MONTEVIDEO ES DE ALGO MAS QUE 1.020- MILLAS, LA DISTANCIA ENTRE PUNTA ARENAS Y BUENOS AIRES POR VIA AEREA ES DE 1.200 MILLAS, LO CUAL HACE QUE DESDE EL PUNTO INDICADO EN LA PROPUESTA BRITANICA SE REQUIERA EN DEFINITIVA MAS TIEMPO PARA ASEGURAR EL TRATAMIENTO MEDICO DE LOS HERIDOS.

SUR.

CANCILLERIA

Embajador ALBERTO F. DUMONT
JEFE DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR

RAEO
VL

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

Buenos Aires, 16 de junio de 1982

(*) Organismos que tomarán conocimiento

8 SUR
9 ORGANISMOS
10 MALVINAS
11

SURRE

DELARGENTINA 181
DELARGENU 1858
EMARPAN 946 .21hs
EMBARUNE 137

Texto Nº

EMBARGENTINAS: WASHINGTON 1279
LA HAYA 275
BONN 539
BERNA 150
SANTA SEDE 154
PARIS 674
MONTEVIDEO 399
BRASILIA 569
SANTIAGO 421
CARACAS 735
MEXICO 938
~~XXXXXX~~
COPENHAGUE 201

TRANSMITESE PARA CONOCIMIENTO V.E. TEXTO REMITIDO AYER 15 POR EMBAJADA DE BRASIL EN ESTA Y RESPUESTA ARGENTINA:

NOTA BRASILEÑA:

..ITANNIC MAJESTY'S EMBASSY PRESENT THEIR COMPLIMENTS TO THE ..RY OF FOREIGN AFFAIRS AND HAVE THE HONOUR TO REQUEST THE ..RY TO PASS THE FOLLOWING MESSAGE TO THE GOVERNMENT OF ARGENTI.. ..ENTLY AND TO OBTAIN THEIR RESPONSE AS SOON AS POSSIBLE.

..ue no corresponda) MUY URGENTE - URGENTE - NORMAL - PUEDE ESPERAR

..s copias para "pases" que deberá tener el telegrama. O. y M. Nº 40 - 240.000 - 7/78

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

Buenos Aires, 16 de junio de 19 82

(*) Organismos que tomarán conocimiento

8

9

10

11

Originado por SURRE

DESTINO

Texto Nº

HOJA 2

FOLLOWING THE CEASEFIRE IN THE FALKLANDS ISLANDS, THERE ARE A LARGE NUMBER OF ARGENTINE PERSONNEL WHO WILL WISH TO RETURN AS SOON AS POSSIBLE TO THEIR HOMES AND FAMILIES IN ARGENTINA. THE BRITISH GOVERNMENT IS PREPARED TO START THE PROCCESS OF REPATRIATION AS SOON AS POSSIBLE, PROVIDED THAT THEY RECEIVE CONFIRMATION FROM THE ARGENTINA GOVERNMENT THAT THERE IS NOW A TOTAL CESSATION OF HOSTILITIES BETWEEN THE TWO COUNTRIES AND THAT ARGENTINA IS READY TO ACCEPT THE RETURN OF ARGENTINE PRISIONERS OF WAR AND OTHER FROM THE FALKLANDS ISLANDS AND DEPENDECIES DIRECT TO ARGENTINE PORTS ON BRITISH [illegible] HIPS OR AIRCRAFT. THE BRITISH GOVERNMENT WOULD ELSE REQUIRE [illegible] ATION OF SAFE PASSAGE FOR ANY SHIPS AND AIRCRAFT USED FOR [illegible] PU[illegible]E. FURTHERMORE ONCE CONFIRMATION OF THE TOTAL CESSATION OF HOSTILITIES IS RECEIVED, THE BRITISH GOVERNMENT PROPOSES THAT THE ECONOMIC MEASURES AND EXCLUSION ZONES INSTITUTED BY BOTH PARTIES SHOULD BE LIFTED AND AT THE SAME TIME THE BRITISH GOVERNMENT WOULD BE READY TO ASK THOSE COUNTRIES WHO HAVE IMPOSED ECONOMIC MEASURES AGAINST ARGENTINE TO BRING THEM TO AN END''. PTFINAL //

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

Buenos Aires, de de 19

(*) Organismos que tomarán conocimiento

8

9

10

por 11

Texto Nº

HOJA 3

NOTA ARGENTINA:

// El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR - presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el honor de solicitar quiera tener a bien transmitir el siguiente mensaje a las autoridades británicas:

" El Gobierno argentino está dispuesto a recibir a la mayor brevedad al personal argentino que se encuentra en las Islas Malvinas. A tal efecto, entiende que el procedimiento seguido hasta al momento desde el comienzo del conflicto, debería seguir aplicándose.

El Gobierno argentino espera que el Gobierno británico se ajuste en esta materia a ese procedimiento ya probado y realizado en cooperación con el Gobierno del Uruguay y con el Comité Internacional de la Cruz Roja y que ha permitido el traslado en muy pocas horas al territorio argentino.

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

Buenos Aires, de de 19

(*) Organismos que tomarán conocimiento

8 ____

9 ____

10 ____

11 ____

Or por ____

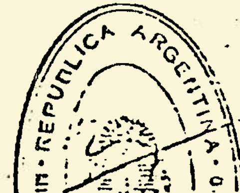
xto Nº

HOJA 4

Cualquier pretensión de imponer unilateralmente otras condiciones de índole política ajena al propósito humanitario, es inaceptable para el Gobierno argentino. De lo contrario, el Gobierno británico asume la responsabilidad de utilizar la suerte de estas miles de personas con propósitos políticos. "

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR - hace propicia la oportunidad para reiterar a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 16 de junio de 1982 //



SURRE

CANCILLERIA

Fecha y hora recepción en el D. C.

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

MUY URGENTE

Buenos Aires, 17 de JUNIO de 1982

(°) Organismos que tomarán conocimiento

8 MALVINAS

9 OCCIDENTAL

10 POLITICA

11 LEGAL

ORGANISMOS

Originado por DEPTO. AMERICA DEL SUR

DESTINO EMBARGENTINA GINEBRA

Texto Nº 1185

EN RELACION CON LA REPATRIACION DE PERSONAL ARGENTINO CAPTURADO POR LAS FUERZAS BRITANICAS, VUECENCIA TENDRA A BIEN HACER SABER AL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, LO SIGUIENTE:

A) LA INFORMACION REUNIDA INDICA QUE NO HABRIA INCONVENIENTES EN QUE EL BUQUE BRITANICO CANBERRA INGRESE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO, COMO ES EL DESEO DEL GOBIERNO NACIONAL. EN ESE CASO SE APLICARAN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL ACCESO DEL BUQUE NORLAND A ESE MISMO PUERTO EL DIA 12 DEL CORRIENTE.

B) ASIMISMO EL GOBIERNO ARGENTINO CONCUERDA EN QUE EL BUQUE BRITANICO NORLAND INGRESE EN EL PUERTO DE MONEEVIDEO PARA LLEVAR PERSONAL ARGENTINO. TAMBIEN EN ESTE CASO SE APLICARIAN LAS CONDICIONES REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR. SUR.

CANCILLERIA

REF: Surge del texto.

RAEO/VT

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Fecha y hora recepción en el D. C.

Número general:

Buenos Aires, 17 de JUNIO de 1982

(•) Organismos que tomarán conocimiento

8 C.LEGAL - MALVINAS
9 OCCIDENTAL
10 POLITICA
11

Originado por DEPTO. AMERICA DEL SUR

Con cargo a: CANCILLERIA

DESTINO EMBARGENTINA MONTEVIDEO

Texto Nº 401

VUECENCIA TENDRA A BIEN HACER SABER GOBIERNO LOCAL QUE SE HA PRESTADO CONSENTIMIENTO PARA QUE BUQUES BRITANICOS "CANBERRA" Y "NORLAND", LLEVEN A PUERTO DE MONTEVIDEO PERSONAL ARGENTINO CAPTURADO POR FUERZAS BRITANICAS. INFORMACION SUMINISTRADA OFICIALMENTE POR SERVICIO HIDROGRAFIA NAVAL INDICA QUE EL CANBERRA NO TENDRIA INCONVENIENTES PARA INGRESAR EN PUERTO DE MONTEVIDEO. EN AMBOS CASOS SE APLICARIAN NORMAS ACORDADAS PARA EL INGRESO DEL NORLAND EL DIA 12 DEL CORRIENTE. SUR.

CANCILLERIA

REF: Surge del texto

RAEO

vmq

D. C.

Número general:

Buenos Aires, 17 de JUNIO de 1982

(°) Organismos que tomarán conocimiento

8 MALVINAS

9 ORGANISMOS

10 POLITICA

11 OCCIDENTAL-LEGAL

Originado por DEPTO. AMERICA DEL SUR

DESTINO DELARGENTINA GINEBRA

Texto Nº 1189

RUEGO VUECENCIA PONER EN CONOCIMIENTO OFICIAL AUTORIDADES CICR TEXTO NOTA DIRIGIDO A AUTORIDADES BRITANICAS RELATIVO A REPATRIO PERSONAL ARGENTINO QUE SE ENCUENTRA EN ISLAS MALVINAS:

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y tiene el honor de solicitarle la transmisión del siguiente mensaje, con carácter muy urgente, a las autoridades británicas:

"El Gobierno de la República Argentina ha recibido con profunda preocupación las informaciones que se refieren a la situación por la que atraviesa el personal argentino que se encuentra en las Islas Malvinas.

En comunicaciones anteriores relativas a la repatriación de prisioneros, el Gobierno británico había introducido condicionamientos que vinculaban dicha repatriación a finalidades con sentido político. La nota de fecha 17 de junio recibida a través de la Embajada de Suiza en Buenos Aires, explica que no es esa la intención que persiguen las autoridades británicas y que sólo motivos humanitarios impulsan a la obtención de un acuerdo para que se resuelva la situación existente.

Teniendo en cuenta esas afirmaciones y tomando como base las disposiciones pertinentes del Tercer Convenio de Ginebra del año 1949 sobre prisioneros de guerra, el Gobierno de la República Argentina presta su acuerdo para que los buques británicos "CANBERRA" y "NORLAND" transporten a los prisioneros a puertos del territorio argentino. Por sus características, el buque británico SS CANBERRA sólo podría arribar a Puerto Madryn, en tanto que el MV NORLAND podría dirigirse a ese mismo puerto o a Puerto Quilla. El puerto de Comodoro Rivadavia, sugerido en la comunicación de las autoridades británicas, carece de las instalaciones necesarias para desembarcar al personal.

Fecha y hora recepción en el D. C.

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

Buenos Aires, de de 19

(°) Organismos que tomarán conocimiento

8

A los fines que quedan expuestos, se hace necesario acordar las siguientes condiciones:

1.- Los buques de una u otra bandera que se empleen para transporte de prisioneros de guerra, no llevarán armas externas ni serán escoltados por buques de guerra.

2.- Los buques hospitales exhibirán las señales que corresponden y los restantes estarán identificados con las letras PG/PW.

3.- Durante la noche los buques navegarán iluminados.

4.- Los buques tendrán asegurado su tránsito entre las islas y el puerto que corresponda en el continente.

5.- A los fines del punto anterior y con la necesaria anticipación, se notificará a la otra parte el derrotero a seguir por cada buque y el día y la hora estimados de arribo.

6.- Los buques tendrán garantizado el uso de las facilidades portuarias adecuadas para embarcar o desembarcar, según corresponda, el personal que transporte.

Si las autoridades británicas concuerdan con estas condiciones, se solicitará al Comite Internacional de la Cruz Roja que preste su concurso para asistir en la repatriación del personal argentino capturado.

Asimismo, el Gobierno de la República Argentina está de acuerdo en disponer la realización de vuelos de transporte entre el continente y las islas, para contribuir a la más rápida y eficiente repatriación de los prisioneros".

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -DEPARTAMENTO AMERICA DEL SUR- hace propicia la oportunidad para reiterar a la EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, las seguridades de su consideración más distinguida. SUR.

RAUL A. ESTRADA
MINISTRO

CANCILLERIA

Fecha y hora recepción en el D. C.

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

Buenos Aires, 18 de JUNIO de 1982

(*) Organismos que tomarán conocimiento

8 MALVINAS
9 ORGANISMOS
10 OCCIDENTAL
11 POLITICA
LEGAL

Originado por DEPTO. AMERICA DEL SUR 407 433

DESTINO EMBARGENTINA MONTEVIDEO Y SANTIAGO

Texto Nº

INFORMO V.E. ~~QUE~~ EN RELACION AL ~~[illegible]~~ RETORNO DE PRISIONEROS DE GUERRA, QUE EL GOBIERNO ARGENTINO HA PRESTADO ACUERDO PARA QUE LOS BUQUES BRITANICOS CANBERRA Y NORLAND TRANSPORTEN A LOS MISMOS A PUERTOS ARGENTINOS, SUGIRIENDOSE PARA EL CASO PUERTO MADRYN Y PUERTO QUILLA. ASIMISMO SE PROPUSO QUE LOS BUQUES HOSPITAL ARGENTINOS "BAHIA PARAISO" Y "ALMIRANTE IRIZAR" Y EL BUQUE AUXILIAR "CABO SAN ANTONIO" PUEDAN TRASLADARSE HASTA LAS ISLAS MALVINAS A FIN DE TRANSPORTAR PERSONAL ARGENTINO AL TERRITORIO CONTINENTAL. DEBE SEÑALARSE FINALMENTE QUE EL GOBIERNO ARGENTINO ESTA DE ACUERDO EN DISPONER LA REALIZACION DE VUELOS DE TRANSPORTE ENTRE EL CONTINENTE Y LAS ISLAS ~~SUR~~. AL MISMO EFECTO

CANCILLERIA

REF: Operación repatrio prisioneros argentinos.

MP/VL

Fecha y hora recepción en el D. C.

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general: MUY URGENTE

Buenos Aires, 18 de JUNIO de 1982

(*) Organismos que tomarán conocimiento

8 LEGAL
9 POLITICA
10 ORGANISMOS
11 OCCIDENTAL
MALVINAS

Originado por DEPTO. AMERICA DEL SUR

DESTINO DELARGENTINA

Texto Nº 1199

RUEGO V.E. PONER EN CONOCIMIENTO OFICIAL AUTORIDADES CICR TEXTO SIGUIENTE MENSAJE TRANSMITIDO A LAS AUTORIDADES BRITANICAS POR INTERMEDIO DEL GOBIERNO DEL BRASIL:

"Informaciones recibidas oficiosamente a través de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, indican que el buque británico SS CANBERRA ha iniciado hoy, 18 de junio, a las 10,00 horas, su viaje hacia puerto Madryn transportando personal argentino capturado. Sin embargo hasta el momento no se ha recibido el acuerdo de las autoridades británicas sobre las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de ese transporte, especificadas en la comunicación argentina de fecha 17 de junio. Tampoco se ha recibido comunicación oficial de las autoridades británicas sobre el movimiento de ese buque, su derrotero ni su puerto de destino. La omisión del acuerdo sobre las condiciones en que se producirá ~~la repatriación~~ el regreso de los prisioneros de guerra y, consecuentemente, la falta de información oficial sobre el movimiento de un buque al servicio de la armada británica, origina serios inconvenientes".

SUR.

CANCILLERIA

Fecha y hora recepción en el D. C.

TELEGRAMA ORDINARIO EXPEDIDO

Número general:

Buenos Aires, 18 de junio de 1982

(°) Organismos que tomarán conocimiento

8

9 MALVINAS
POLITICA
10 ORGANISMOS
11 OCCIDENTAL
C.LEGAL

Originado por DEPTO.AMERICA DEL SUR

DESTINO

DELARGENTINA GINEBRA

Texto Nº 1200 .- VUECENCIA TENDRA A BIEN INFORMAR AL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA QUE SE HA TRANSMITIDO A LAS AUTORIDADES BRITANICAS POR INTERMEDIO DEL GOBIERNO DEL BRASIL, EL SIGUIENTE MENSAJE: "EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA GARANTIZA EL TRANSITO SE "GURO DE LOS BUQUES MV NORLAND Y SS CANBERRA TANTO AL TRANSPORTAR EL "PERSONAL CAPTURADO DESDE LAS ISLAS HACIA EL CONTINENTE COMO EN SU "REGRESO A LAS ISLAS, Y REQUIERE LA RECIPROCA GARANTIA DE TRANSITO "SEGURO PARA SUS BUQUES BAHIA PARAISO Y ALMIRANTE IRIZAR QUE TRANSPOR "TAN PRISIONEROS DE GUERRA. ESTE ES EL CORRECTO SENTIDO DEL CONTENIDO "DE LA PROPUESTA ARGENTINA. ASIMISMO EL GOBIERNO ARGENTINO MANIFIESTA "QUE EL BUQUE CABO SAN ANTONIO NO PARTICIPARA EN LA OPERACION DE REPA "TRIACION". Sur.

CANCILLERIA

(tachar lo que no corresponda) MUY URGENTE - URGENTE - NORMAL - PUEDE ESPERAR

Fecha y hora de recepción en el D. C.

SECRETO (*)

Número general de expedición:

Buenos Aires, 19 de Junio de 19 82

Organismos que deben tomar conocimiento:

POLITICA
C.LEGAL
OCCIDENTAL
MALVINAS
ORGANISMOS

Originado por:

Destino: DEPTO.AMERICA DEL SUR

Cable Nº DELARGENTINA GINEBRA

1206

SU 2028.-

MI 1199 y .- EL ESTADO MAYOR CONJUNTO INDICA QUE RESULTA DE SUMA URGENCIA CONOCER DERROTERO BUQUE NV NORLAND. Sur.

CANCILLERIA

S. T. C. Pol/a

REF. Sobre derrotero buques que transportan prisioneros.

Fecha y hora de recepción en el D. C.

SECRETO (*)

Número general de expedición:

MUY URGENTE

Buenos Aires, 19 de JUNIO de 1982

Organismos que deben tomar conocimiento:

Originado por: DEPTO. AMERICA DEL SUR ✓

Destino: EMBARGENTINA GINEBRA

Cable Nº 1207

LEGAL

POLITICA

ORGANISMOS OCCIDENTAL

MALVINAS

A REQUERIMIENTO ESTADO MAYOR CONJUNTO V.E. TENDRA A BIEN SOLICITAR AL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA LA LISTA COMPLETADEL PERSONAL ARGENTINO FALLECIDO EN LA ZONA DE PUERTO ARGENTINO.SUR.

CANCILLERIA

REF: Surge del texto.

Embajador F.PULIT

S. C. Roja.

Fecha y hora de recepción en el D. C.

SECRETO (*)

Número general de expedición:

Buenos Aires, 21 de JUNIO de 198-

Originado por: DEPTO. AMERICA DEL SUR

Destino: GINEBRA

Cable Nº 1208

Organismos que deben tomar conocimiento:
MALVINAS
ORGANISMSO
LEGAL
POLITICA
OCCIDENTAL

VUECENCIA TENDRA A BIEN MANIFESTAR AL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, CON REFERENCIA SU 2045, QUE LAS GARANTIAS OTORGADAS PARA LOS BUQUES DE BANDERA BRITANICA NORLAND Y CANBERRA, SE REFIEREN A TODOS LOS VIAJES QUE LOS MISMOS DEBAN REALIZAR PARA DEVOLVER EL PERSONAL CAPTURADO. ESTA COMUNICACION SE HACE SIMULTANEAMENTE A LA EMBAJADA DEL BRASIL. SUR.

CANCILLERIA

RAEO/VL

Fecha y hora de
recepción en el
D. C.

SECRETO (*)

Número general de expedición:

Buenos Aires, 234 de JUNIO de 1982

Organismos que deben tomar conocimiento:

Originado por DEPTO. AMERICA DEL SUR

Destino: DELARGENTINA GINEBRA

Cable Nº 1228

MALVINAS
POLITICA
LEGAL
ORGANISMOS
OCCIDENTAL

VUECENCIA TENDRA A BIEN SOLICITAR FORMALMENTE AL CICR LISTA COMPLETA DEL PERSONAL RETENIDO COMO PRISIONEROS DE GUERRA POR EL GOBIERNO BRITANICO. SUR.

6ET

EMBAJADOR F. PULIT

REF. no lleva. KAEO/VL

CANCILLERIA

55

Fecha y hora de recepción en el D. C. 26/6 11.30

SECRETO (*)

Número general de expedición:

Buenos Aires, 26 de junio de 1982

Originado por: AMERICA DEL SUR (GTE)

Destino: DELARGENTINA GINEBRA

Cable Nº 1250

Organismos que deben tomar conocimiento: ORGANISMOS POLITICA MALVINAS OCCIDENTAL C.LEGAL

VUECENCIA TENDRA A BIEN MANIFESTAR FORMALMENTE AL CICR QUE CAUSA HONDA PREOCUPACION AL GOBIERNO NACIONAL NO HABER RECIBIDO HASTA LA FECHA NI EL NUMERO NI LA NOMINA DEL PERSONAL ARGENTINO FALLECIDO EN LAS MALVINAS, NI DE LOS RETENIDOS POR LAS AUTORIDADES BRITANICAS. SUR

CANCILLERIA

REF. CABLE 2087 DE DELARGENTINA SOBRE CONFECCION DE LA LISTAS DE PRISIONEROS Y MUERTOS EN LAS MALVINAS.

RAUL A. ESTRADA OYUELA
MINISTRO
DTO. AMERICA DEL SUR

56.